

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2020– 00363

Como quiera que a folio 36 se acreditó el registro de la demanda, a tono con lo reglado en el numeral 7º del artículo 375 del CGP, secretaría incluya los datos de la valla en el Registro Nacional de proceso de pertenencia.

De igual manera, secretaría proceda con lo de su cargo, conforme a la orden impartida en el numeral 4º del auto de data catorce (14) de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 4 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788482b843599c1f2fe60fb74c3ad2d3c6590415c6e207fe703b4c996c915463**

Documento generado en 03/08/2022 08:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>